

**\*20197020092621\***

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20197020092621

Fecha: 2019-02-05

7020500 - DESPACHO DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Doctor

**Andrés Felipe Tobón Villada**

Secretaría de la Seguridad

Alcaldía de Medellín

ARCHIVO GENERAL TAQUILLA 3

Radicado: 201910045595

Fecha: 2019/02/08 2:52 PM

Responsable: YOLANDA MARIA LONDONO FERNANDEZ

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA



Alcaldía de Medellín

Asunto: Aclaraciones especificaciones adquisición vehículo y el blindaje Proyecto Radicado UAEMC 20187020994201 ALCALDIA 201810412638 del 20 de diciembre de 2018.

Con referencia al proyecto radicado UAEMC 20187020994201 ALCALDIA 201810412638 del 20 de diciembre de 2018, nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones con relación a las especificaciones del vehículo y el blindaje.

CANTIDAD	1
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
TIPO:	Campero o Suv
MODELO:	No inferior al año de entrega
TRACCIÓN:	4x4
TIPO DE COMBUSTIBLE:	gasolina
CILINDRAJE (COMERCIAL)	Mínimo 4.000
TRANSMISION	Automática secuencial
POTENCIA:	Mínimo 275/5.600
CONTROL DE EMISIONES:	Debe cumplir las disposiciones expedidas sobre la materia por las autoridades.
FILAS DE ASIENTOS	3



<b>CAPACIDAD CARGA (KG)</b>	<b>DE</b>	Mínimo 760 kg
<b>CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE</b>		Mínimo 23 galones
<b>PUERTAS</b>		5
<b>CAJA VELOCIDADES:</b>	<b>DE</b>	Mínimo 5 velocidades hacia adelante + reversa
<b>DIRECCIÓN:</b>		Asistida Hidraulicamente o eletricamente.
<b>TIMÓN:</b>		Lado izquierdo
<b>CARROCERIA</b>		Carrocería de absorción de impactos
<b>AIRBAGS</b>		Si
<b>AIRE ACONDICIONADO:</b>		Si
<b>LIMPIABRISAS</b>	<b>DE</b>	Delantero y trasero
<b>BLOQUEO</b>		Central y a distancia
<b>CINTURONES SEGURIDAD</b>	<b>DE</b>	Mínimo 7 ( delanteros, segunda fila y tercera fila de asientos)
<b>ESTRIBOS LATERALES</b>		Si
<b>LLANTA REPUESTO:</b>	<b>DE</b>	Con las mismas especificaciones y marca de las llantas originales recomendadas por el fabricante.
<b>ACCESORIOS ADICIONALES:</b>		Polarizado, películas de seguridad, cámara de reversa y sensor de reversa.
<b>ENCENDIDO:</b>		Electrónico.
<b>INTERIOR VEHÍCULO:</b>	<b>DEL</b>	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros de, asientos delanteros, asientos traseros, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola.
<b>EXTERIOR VEHÍCULO:</b>	<b>DEL</b>	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, estabilidad mecánica y seguridad, entre otros de, molduras, marcos, salpicaduras, manijas, protectores, etc.
<b>EXPLORADORAS</b>		Si

<b>COLOR:</b>	De acuerdo con la disponibilidad de colores de proponente, debe ofertar mínimo tres colores.
<b>HERRAMIENTAS:</b>	Gato original de fábrica, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (5) libras mínimo, Juego de llaves mixtas (mínimo siete (7) unidades) de 3/8 a 1 pulgada o de 8 a 19 milímetros, Juego de destornilladores 6 piezas de estrella y pala, alicates de 6 pulgadas, botiquín, Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, Un botiquín de primeros auxilios de mínimo 14 elementos, Dos tacos para bloquear el vehículo, Linterna con baterías, Cables de ignición mínimo 110 AMPERIOS. Y maletín para herramienta.  Herramienta en cromo vanadium.

**Especificaciones del blindaje.**

Nivel: IIIA, según norma NIJ 0108.01, B4, según norma European Estándar 1063, C3, según norma DIN 52 290 Parte 2.

Protección balística:

Se debe garantizar protección contra armas cortas como 9mm, Uzi y 9mm MP5, .22, .32, 7.64 magnum .357, magnum .44 y magnum 0.45 con tres impactos en la misma área, en triángulo equilátero de 12,5 cms en sus lados. Este nivel debe incluir la totalidad de las armas cortas en todos los calibres, excediendo los requerimientos de impactos múltiples en el mismo sitio, especialmente con munición 9 mm.

CALIBRE	ARMA	TIPO DE ARMA
<b>9 mm</b>	Pistola	Arma corta
<b>Uzi y 9 mm MP5</b> Ametralladora	Sub	Arma corta
<b>.22</b>	Pistola - Rifle	Arma corta - Rifle
<b>.32</b>	Revolver	Arma corta
<b>7.65</b>	Pistola	Arma corta
<b>.38</b>	Revolver	Arma corta
<b>Mágnum .357</b>	Revolver	Arma corta
<b>Mágnum .44 – Mágnum .45</b>	Revolver – Pistola	Arma corta

Cristales:



Los Cristales deben tener un espesor aproximado de 21 mm, y los cristales delanteros deben tener una movilidad de desplazamiento de aproximadamente 10 centímetros, y el resto de los cristales van fijos.

Sección opaca:

La sección opaca debe ser en kevlar (no se permite acero balístico) adherida las siguientes partes:

- Puerta
- Compuerta
- Techo
- Naves
- Parales
- Corona de techo
- Piso

Accesorios adicionales:

Se debe instalar un dispositivo de intercomunicación con altavoz, micrófonos y sirena de 25 watt, película de seguridad y polarizado en todos los vidrios.

El blindaje en su sección opaca debe tener una garantía mínima de 2 años o 50.000 kilómetros, lo que primero ocurra, y los vidrios deben tener una garantía mínima de 5 años contra deslaminación o distorsión.

DESCRIPCION
<ul style="list-style-type: none"><li>- Efectuar el pago de los gastos de matrícula (oficial o registro especial) del automotor a nombre de Migración Colombia.</li><li>- Expedir el SOAT del vehículo una vez esta haya sido matriculado a nombre de la UNP.</li><li>- Almacenar el vehículo por un periodo mínimo de 3 meses luego de terminado el contrato.</li><li>- Cuando el vehículo vaya a entrar en servicio, este deberá entregarse al estado y con el tanque lleno de combustible.</li><li>- Facilitar los trámites ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para obtener el permiso de blindaje, incluyendo el costo de los trámites de la modificación de tarjeta de propiedad del vehículo, una vez se tenga la resolución de permiso de blindaje.</li></ul>
<p>El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.</p>
<p>En caso de que le proveedor se encuentre por fuera de Medellín o los Municipios del Área Metropolitana y el equipo de supervisión deba desplazarse a instalaciones del proveedor para recibir los vehículos, el</p>



proveedor deberá asumir los gastos de desplazamiento aéreo para 2 personas máximo una vez.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a sus comentarios al respecto.

Atentamente,



**WILSON PATINO SANCHEZ**  
Director Regional Migración Colombia Antioquia- Chocó

Anexo: (Lo enunciado)

Copia: Juan David Buriticá, Profesional Responsable FONSET- Vehículos.  
Juan Fernando Toro Rios, Profesional Universitario  
Martha Patricia Rojo Noreña, Profesional Universitaria

Elaboró: Beatriz Botero

Tel. 3006542842  
Calle 19 # 80A 40 Belanta Nubia

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a sus comentarios al respecto.

Atentamente

**WILSON PATINO SANCHEZ**  
Director Regional Migración Colombia Antioquia- Chocó

Anexo: (Lo enunciado)

Copia: Juan David Buriticá, Profesional Responsable FONSET- Vehículos.  
Juan Fernando Toro Rios, Profesional Universitario  
Martha Patricia Rojo Noreña, Profesional Universitaria

Elaboró: Beatriz Botero

